## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma disposición, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito por importe de 330.500,00 euros que afectará al vigente presupuesto financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación con fecha 26 de octubre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
  - B) Oficina de presentación: Registro General.
  - C) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C. INICIAL (€)	MODIF. ANTERIORES	ALTAS (€)	C. FINAL (€)
1532.210.00	Pavimentación de vías públicas. Mantenimiento	40.000,00	90.000,00	10.000,00	140.000,00
1621.227.00	Recogida de residuos. Punto Limpio	43.000,00	0,00	5.000,00	47.000,00
1622.227.00	Recogida de residuos. Consorcio servicios públicos	230.000,00	0,00	60.000,00	290.000,00
163.227.99	Limpieza viaria. Contenedores	10.000,00	5.000,00	5.000,00	20.000,00
164.212.00	Cementerio y servicios funerarios. Mantenimiento	5.000,00	0,00	5.000,00	10.000,00
165.213.00	Alumbrado público. Mantenimiento	40.000,00	0,00	15.000,00	55.000,00
231.221.00	Asistencia social primaria. Suministro eléctrico	17.000,00	0,00	30.000,00	47.000,00
323.212.00	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Mantenimiento colegios	30.000,00	10.000,00	20.000,00	60.000,00
323.221.00	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Suministro eléctrico colegios	25.000,00	0,00	15.000,00	40.000,00
326.226.09	Servicios complementarios de educación. Actividades	6.000,00	1.080,00	5.000,00	12.080,00
3321.221.00	Biblioteca pública. Suministro eléctrico	6.000,00	0,00	12.000,00	18.000,00
333.221.00	Equipamientos culturales y museos. Suministro eléctrico	12.000,00	0,00	8.000,00	20.000,00
338.226.09	Fiestas populares y festejos. Festejos populares	80.000,00	70.000,00	45.000,00	195.000,00
342.221.00	Instalaciones deportivas. Suministro eléctrico	14.000,00	0,00	8.000,00	22.000,00
920.212.00	Administración general. Mantenimiento	12.000,00	0,00	7.500,00	19.500,00
920.227.06	Administración general. Estudios y trabajos técnicos	111.000,00	3.298,74	80.000,00	194.292,74
	TOTAL GASTOS			330.500,00	



Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	330.500,00
	TOTAL INGRESOS	330.500,00

En Esquivias, a 30 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

Nº. I.-6032